

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 11.993

Buenos Aires, 21 de abril de 2020

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 21/4/20

Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - [Ley 27.271](#) (UVI). [Com. B.C.R.A. "A" 6.069](#). Valores diarios UVIs. Período: 20/4 al 19/5/20.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en anexo, los valores diarios de la unidad de vivienda (UVI).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Virginia Bordenave,
analista coordinadora de Administración
y Difusión de Series Estadísticas

Hilda Beatriz Biasone,
gerente principal
de Estadísticas

ANEXO

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gov.ar | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A. | Unidad de vivienda (UVI), serie diaria.

– Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/uviataaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

– Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>.

Consultas: boletin.estad@bcra.gov.ar.

– Nota para los usuarios del Programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gob.ar/progeco/calendar.htm>

B.C.R.A.	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI)	Anexo a la Com. B.C.R.A. "B" 11.993
----------	--	-------------------------------------

Fecha	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI), base 31/3/16 = 14,05 pesos, en pesos con dos decimales
20200420	48,64
20200421	48,79
20200422	48,81
20200423	48,83
20200424	48,85
20200425	48,87
20200426	48,87
20200427	48,87
20200428	48,93
20200429	48,95
20200430	48,97
20200501	48,99
20200502	48,99
20200503	48,99
20200504	48,99
20200505	49,07
20200506	49,08
20200507	49,10
20200508	49,12
20200509	49,14
20200510	49,14
20200511	49,14
20200512	49,20
20200513	49,22
20200514	49,24

20200515	49,26
20200516	49,28
20200517	49,28
20200518	49,28
20200519	49,34

Referencia normativa: Com. B.C.R.A. "A" 6.069 y Res. del Directorio del B.C.R.A. 367.

– El valor de cada "UVI" es el que surge de la siguiente expresión:

$$\text{\$ } 14,05 \times \left(\frac{\text{"CAICC" } t_{c-1}}{\text{"CAICC" } t_0} \right)$$

– Donde:

\\$ 14,05 (en pesos, con dos decimales): costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31/3/16 –obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario y Salta y zona del Litoral (Paraná y Santa Fe) del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo–.

– "CAICC" t0: índice del 31/3/16.

– "CAICC" tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición.